



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2023-A/MM

Miraflores, 26 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, la Resolución de Alcaldía N° 096-2023-A/MM de fecha 04 de abril de 2023; el Memorándum N° 1110-2023-GM/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 640-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 177-2023-GAJ/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1116-2023-GM/MM de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 096-2023-A/MM de fecha 04 de abril de 2023, se designó a la señora María del Rosario Odar Arévalo en el cargo de confianza de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante el Memorándum N° 1110-2023-GM/MM de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia Municipal propone encargar las funciones del cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres a la señora María del Rosario Odar Arévalo, Subgerente de Comercialización, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 640-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 23 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, concluye que la señora María del Rosario Odar Arévalo sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 566/MM, para la encargatura, en adición a sus funciones, del cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 177-2023-GAJ/MM de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud al principio de legalidad y en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, efectuada por la Subgerencia de Recursos Humanos, opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura del cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad a favor de la señora María del Rosario Odar Arévalo, en adición a sus funciones de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante el Memorándum N° 1116-2023-GM/MM de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A/MM de fecha 23 de junio de 2023, se dio por concluida la designación de la señora María Gloria Flores Ramos en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 153 -2023-A/MM

Que, el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 589/MM, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación de un titular;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora **MARÍA DEL ROSARIO ODAR ARÉVALO** las funciones de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Subgerente de Comercialización, a partir del 27 de junio de 2023 y en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde